

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

ACTA

SESION ORDINARIA N° 14 Lima, 16 de febrero de 2022

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:02 a.m., del día miércoles 16 de febrero de 2022, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Aragón Carreño Luis Angel, Ernesto Bustamante Donayre, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Guido Bellido Ugarte y Jorge Zeballos Aponte. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

Ausente con licencia el congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

I. ACTA

- Décima Tercera Sesión Ordinaria virtual, celebrada el día 09 de febrero del 2022.

El Presidente sometió a votación la aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Aragón Carreño Luis Angel, Ernesto Bustamante Donayre y Guido Bellido Ugarte. En calidad de miembros titulares.

Asimismo, se contó con el voto del congresista Raúl Coronado Huamán, en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

II. DESPACHO

El Presidente, dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, las actas y demás documentos para la presente sesión. Asimismo, se ha recibido el oficio 086-2021-2022-PVP/CR, de la primera

vicepresidencia, de fecha 09 de febrero, donde comunican que por error de tipo material fue derivado a nuestra comisión el proyecto de ley 1146/2021-CR, por lo que, solicita abstenernos del estudio y dictamen del referido proyecto.

Asimismo, se ha recibido el oficio 050-2022/JLFA-CR, del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, con fecha 14 de febrero, donde solicita se desarrolle una sesión descentralizada en el departamento de Puno “Capital del Folklore Peruano” para el mes de marzo, a fin de impulsar la presencia del Congreso de la República en las regiones del País.

Se pasa a la estación de Informes.

III. INFORMES

El Presidente, consulta a los señores congresistas que desean informar.

No hubo informes.

IV. PEDIDOS:

El Presidente, consulta a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

No hubo informes.

V. ORDEN DEL DÍA

🚩 **El Presidente**, da la bienvenida al Doctor **MANUEL ALBERTO LUIS MANRIQUE NUGENT**, Decano Nacional del Colegio de Licenciados de Turismo, quien expone sobre las iniciativas legislativas (163/2021-CR y 479-2021-CR) decretadas a nuestra comisión, en materia de Guía de Turismo.

El Decano Nacional del Colegio de Licenciados de Turismo, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas las autoridades presentes en la sesión, acto seguido señala que compartirá la exposición con el señor Diego Palumbo, con quien han preparado algunas visiones de las Leyes en referencia, dentro de ellos las complejidades que se tiene en la actualidad. Asimismo, refiere que se ha realizado una moción en el Colegio de Licenciados de Turismo, sobre los puntos de vista y de qué manera esta ley puede fortalecer o debilitar el servicio de Guías de Turismo.

Así también, refiere que se tiene que hacer una visión panorámica, sobre el enfoque del Proyecto de Ley del Guía de Turismo, porque la actividad del guía de turismo, con el correr de los años se está tratando de fortalecer o fundamentar, y dar a conocer los recursos de los guías, en el campo del mundo turístico.

Asimismo, se ha visto en el cuadro estadístico, que en la actualidad el 40% de la población de los guías de turismo, estarían cubiertos por los licenciados en turismo y un 35% se encuentran registrados en MINCETUR o en las Municipalidades y otro 25% o 30% se encuentran en la parte informal, con esos porcentajes se elevaría a un 100% con el cual se cubre el mercado a nivel nacional de la función propia del Guía de Turismo.

Por otro lado, refiere que los gobiernos anteriores de alguna manera trataron de apoyar al turismo, pero hoy en día se han creado algunas derivaciones de lo que son guías de turismo como una función técnica. En realidad, un porcentaje de los licenciados de turismo se han preocupado en apoyar y fortalecer la parte del guía de turismo, pero la función propia no es la de un licenciado de turismo, porque ellos están encargados en gestionar o gerenciar, pero por la necesidad del requerimiento por las agencias de viajes o las empresas que desean hacer la presentación de su producto como son los Museos, Zonas Arqueológicas o Reservas Naturales, todos ellos han venido solicitando los servicios de los licenciados en turismo, quienes han tenido la predisposición de brindarles el apoyo correspondiente.

Por otro lado, se han ido creando los “animadores en turismo” que realmente suple la función del guía de turismo dentro de un vehículo, brindándoles el direccionamiento a los turistas, explicándoles el lugar donde se visitará, también se tiene a los “moderadores de turismo” que se han diversificado en los museos y Municipalidades, se abrieron con disposiciones internas en cada lugar con los orientadores turísticos, y con ellos suplir a los guías o a los técnicos en turismo.

Esto realmente, llama la atención porque la parte de los animadores de turismo, viene de una corriente Europea, donde no existen los especialistas en turismo, porque los moderadores solo trabajan en el área de los museos, como son los historiadores, quienes no realizan propiamente la labor de un guía de turismo. También estarían los guías de montaña, quienes se han especializado no solo dentro del aspecto histórico sino también físicamente, por último, existen los guías del Agro – Agroturismo.

Así también, solicita que en la comisión se considere y se brinde el apoyo a los guías de turismo. Asimismo, se debe trabajar con las academias y universidades, porque ellos están formalmente establecidos de acuerdo con el Ministerio de Educación, con el licenciamiento y estándares ya enmarcados en un producto y considerar la certificación profesional, para tecnificar o darles el apoyo correspondiente, porque estas se encuentran establecidas en la Ley Universitaria y de esta manera empezar a trabajar para dar otro enfoque, porque existe la debilidad de cómo controlar la calidad de capacitación que se le da a los guías de

turismo, porque ellos son los pequeños embajadores que van a contactarse con los turistas y sería la forma de cómo los turistas se lleve una buena imagen al ingresar a un lugar turístico, conocer y querer descubrir los diferentes horizontes de sus diversos recursos que el Perú ofrece a los turistas en general.

En ese sentido, considera que se debe estructura dos niveles, primero el área de fortalecer a los guías de turismo con la academia y en segundo lugar que tengan la certificación progresiva y que esto sea registrado y convalidado en el área del turismo. Por último, tener cuidado de contar con personas que no estén capacitados adecuadamente, porque si hay un turista mal atendido, entonces habrá 100 turistas que no vendrán más al Perú.

El Presidente agradeció la exposición del Doctor **MANUEL ALBERTO LUIS MANRIQUE NUGENT**, Decano Nacional del Colegio de Licenciados de Turismo. Asimismo, invitó a los señores congresistas para que realicen sus preguntas.

- ✚ Continuando con la sesión el presidente da la bienvenida a la **Doctora ANA MARIA ALEMÁN CARMONA**, Especialista en Turismo, Docente e Investigadora, quien expone sobre las iniciativas legislativas (163/2021-CR y 479-2021-CR) decretadas a nuestra comisión, en materia de Guía de Turismo.

La doctora Especialista en Turismo, Docente e Investigadora, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, señala que la academia necesita apoyar y aportar en el fortalecimiento de la formación de los guías, porque es bastante notorio que con el correr de los años ha venido saliendo los cursos especializados en guiados en muchas mallas de licenciatura.

En ese sentido, actualmente se está viendo que en las mallas profesionales ya no se encuentra el curso de turismo, porque justamente era un área no muy solicitado por nuestros egresados generalmente por los graduados, porque antes muy pocos decidían entrar a laborar como guías, fue un área que fue decayendo; sin embargo es importante retomar esta lectura solo con la necesidad de fortalecer, el trabajo, habilidades y las competencias de las personas que realizan el trabajo de guiado, puede dar fe de todo lo mencionado, porque es docente aproximadamente 15 años, por tanto, está de acuerdo con el tema de la certificación.

Por otro lado, refiere que es cierto que existe una diversidad o tipos de guías, como por ejemplo los intérpretes de los patrimonios, donde ellos no se consideran guías, además es otra rama, donde existen espacios muy específicos como por ejemplo los Museos, no son espacios exclusivamente turísticos, van turistas es

cierto, puede ser atractivos turísticos, pero no son espacios exclusivamente turísticos, al contrario se busca que los museos tenga sentido para la gente de la comunidad donde se encuentra ubicado.

Refiere, qué dentro de un espacio cultural, el tema del intérprete del patrimonio va más allá de ser un simple guía turístico, son situaciones o competencias diferentes, entonces si se va hacer una nomenclatura o caracterización, es importante considerar la razón de ser de los llamados “espacios” y justamente los Museos no son espacios exclusivamente turísticos, sino son básicamente espacios culturales, turísticos, educativos y sociales.

Por otro lado, señala que le gustaría referirse sobre las sanciones a las personas que ejercen el guiado de manera informal, sobre todo a los operadores turísticos que contratan personal que no está calificado o es informal. En realidad, estas sanciones si existen, pero quizás no se conocen en suficiencia, entonces se cae el tema de que algunas agencias o tours operadores, contratan personal que no están calificados o son informales, entonces, se concluye que no son guía de turismo con credenciales porque son personal no calificado incluso existen estafas, entonces existen estas malas experiencias porque nadie los regula. En conclusión, es importante tomar en cuenta este punto.

Además, tomar en cuenta también que existen un déficit de guías en las diferentes regiones turísticas del país, entonces es cierto que los licenciados en turismo cumplen en algunas regiones y en donde no hay licenciados o guías entonces aquí entran los orientadores turísticos, que son personas que por la coyuntura tienen que asumir este rol, entonces sería importante hablar de ellos, básicamente si van a tener espacio para capacitarse profesionalmente o ver la manera en que circunstancias se va definir este tema de los orientadores turísticos.

Concluida la exposición de la Doctora Especialista en Turismo, Docente e Investigadora, el presidente, agradece su exposición e invita retirarse de la sala en cuanto lo crea conveniente.

- ✚ El Presidente, da la bienvenida al señor **GUIDO PALUMBO PINTO**, Licenciado en Turismo y Docente de la Universidad Privada de Tacna, quien expone sobre las iniciativas legislativas (163/2021-CR y 479-2021-CR) decretadas a nuestra comisión, en materia de Guía de Turismo.

El Licenciado en Turismo y Docente de la Universidad Privada de Tacna, inicia su exposición saludando a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, señala que Tacna no cuenta con un colegio

de licenciados en turismo, hace falta de una normatividad precisa para ejercer la labor de turismo en la región de Tacna y pueda registrarse en la DIRCETUR. Asimismo, la Ciudad de Tacna tiene 2 millones de visitantes extranjeros cuando las fronteras se encuentran abiertas, también existe aproximadamente 2 millones de visitantes nacionales, es como la segunda puerta de ingreso, después del Aeropuerto Jorge Chávez en Lima.

Refiere también que la DIRCETUR, no tiene claro las cosas en estos temas, porque al inicio ellos tuvieron una asociación, que estuvo inscrito en los Registros Públicos, con el nombre de colegio y funcionó aproximadamente 10 años, actualmente, se encuentra cerrado, pero la asociación tampoco inscribió a ningún licenciado en turismo. Además, es importante mencionar qué en las regiones de Tacna, Piura, Moquegua, Lambayeque, Ucayali y la Libertad, no cuentan con un colegio de licenciados en turismo y a la fecha todavía existen las dificultades para crearlos, porque la ley anterior del colegio de los licenciados en turismo, fue modificado, pero sin ninguna visión, solo con la comunicación de algunas regiones que manifestaron ser oficiales. Por ejemplo, cuando se busca en la internet se va encontrar varios colegios oficiales, pero al final y a nivel nacional muchos no saben dónde colegiarse.

También señala, que el espíritu de la Ley que se modificó del Colegio de Licenciados de Turismo, fue un avance importante, sin embargo, no se ha precisado cual es la autonomía de esa ley, para que se pueda aperturar los colegios de licenciados en turismo, en las diferentes regiones, como es el caso de Tacna. Asimismo, indica que como guía oficial de turismo, logró la inscripción definitiva en el año 2012, como licenciado en turismo, eso dice la norma donde con esta inscripción ya no se debe revalidar ni renovar, porque actualmente en la norma dice que es obligación actualizar y revalidar cada 6 meses, entonces con esto se tiene que pagar a los colegios profesionales semestralmente.

Además, como licenciados en turismo son proyectistas, gerentes, administradores y planificadores, entonces debería de existir la posibilidad que un licenciado en turismo bien registrado en la base de datos de Grados y Títulos, a nivel nacional ya sea de ministerio como lo tiene la SUNEDU, donde todos podemos verificar si efectivamente sea nacional o en el extranjero está debidamente registrado, vayan directamente a las DIRCETURES, como el guía oficial y reciba su credencial y no necesariamente ir a pagar a un colegio para que nos brinden una constancia para seguir vigente.

En la gestión anterior del congresista Machaca, se trató de dar una visión más amplia del turismo en el país, donde en abril del 2021, se logró sacar un informe de un aproximado de 20 mil licenciados en turismo titulados y como 22 mil

bachilleres, entregados por la SUNEDU. Entonces, el congresista Machaca, comentó que existe un grave problema, porque se habla de 3 mil o 4 mil licenciados de turismo, sin embargo, se habla más de 20 mil titulados y 22 mil bachilleres y otros miles de estudiantes de turismo que en el futuro se van a encontrar con estas dificultades, porque la ley no les faculta ser guías de turismo, según el Decreto Supremo 012-1990. Además, ellos estarían cumpliendo aproximadamente 33 años, donde la ley de Colegio de Licenciados en Turismo, todavía no se ha logrado solucionar el tema de crear los colegios de licenciados de turismo en las diferentes regiones de nuestro País.

Finalmente, esta dificultad se tiene desde el año 1980, y justamente por esos vacíos que tiene la norma y por más que haya muy buena voluntad de algunos funcionarios como es el caso del congresista Machaca, no se ha solucionado este problema a nivel nacional.

En ese sentido, señala que la ciudad de Tacna tiene más de 150 profesionales en turismo en la ciudad, y como 20 se han colegiado en otras regiones. Sin embargo, si existiera los colegios de licenciados en turismo no habría tantas dificultades para las personas que se dedican a ser guías de turismo en nuestro País.

Concluida la exposición de Licenciado en Turismo y Docente de la Universidad Privada de Tacna, el presidente, agradece su exposición e invita a los señores congresistas a realizar las preguntas correspondientes.

El congresista Raúl Coronado Huamán, saluda a los congresistas en general y a todas autoridades presentes en la sesión. Acto seguido, menciona algunas falencias que existe dentro del manejo de turismo en el País, el tema del turismo en el país, evidentemente debe ser un ejercicio legal con objetivos claros como es la innovación, la competitividad, la sostenibilidad y servir como catalizador de un proceso de descentralización y de inversión para la región.

Además, se sabe que el turismo genera ingresos considerables al Fisco y por ende favorece el crecimiento del PBI, lo cual es un indicador del desarrollo de un país. Asimismo, sería importante que el guía de turismo, cuente con el carnet respectivo si tiene la formación académica, entonces este especialista como guía turística, nos va permitir conocer lugares, las riquezas y las maravillas que brinda e País.

Entonces, señala que la labor que cumple el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, como el MINCETUR, es una labor importante, porque se tiene una idea equivocada que los ministerios tienen una actividad extractiva, en cierto modo

causa una destrucción de nuestra naturaleza, otros países no cuentan con la minería ni la pesquería, sin embargo tienen una gran fortaleza y una gran riqueza como es el turismo, se sabe que otros países, tanto Latinoamérica como Europa, viven en cierto modo del Turismo.

El congresista Ernesto Bustamante Donayre, señala que en la presentación del señor Manrique, menciona que había una cantidad de 35% de licenciados de turismo y otro 35% de guías de turismo, y el resto informal. Asimismo, a lo mencionado por la señora Alemanth, quien no recordaba sobre la cantidad de los Orientadores Turísticos, en ese sentido, el proyecto de ley 479-2021-CR, que se está analizando en la comisión, donde se propone una nueva Ley de Turismo. Entonces, el objetivo de tener a los dos invitados en la sesión, es con el único objetivo de obtener una información más amplia con la finalidad de brindar un servicio de turismo de calidad.

Refiere que mucho se habla de quien tiene o no tiene el carnet de turismo, cuando nos debemos de centrar netamente a la buena atención y de calidad como guía de turismo. Asimismo, lamenta mucho, porque recién se entera que en varias regiones no existen ningún colegio de turismo y, no es posible que en la región de Tacna, solo exista una sola persona registrada como licenciado en turismo, sin embargo hay miles de guías informales haciendo la labor de turismo. En ese sentido, sobre los orientadores turísticos, no se les puede dejar sin trabajo, porque ellos son los soldados que muestran las iglesias, las ruinas, las callecitas o la historia local de un determinado lugar.

Entonces, solicita que alguien resuma de una manera más amplia y no solo una versión parcial y sesgada. En ese sentido, solicita que alguien le convenza porque los orientadores turísticos, no son necesarios y por eso ellos deberían de ser eliminados del Proyecto de Ley 479-2021-CR.

El Presidente, comenta que se ha recibido de una manera general las informaciones o puntos de vista con relación al Proyecto de Ley 479-2021-CR, esto son opiniones de las distintas instituciones, aun cuando esto sea discordantes, pero la ventaja es que permitirá a llegar a una sola conclusión que los aportes o diferentes puntos de vista ayudará a enriquecer a la iniciativa legislativa.

- Como punto de agenda, se tiene el debate y aprobación del predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 0535/2021-CR, que propone la “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SURPERUANO.”

Me permito recordar a los señores congresistas que, en la sesión del Pleno del Congreso del 17 de diciembre del año pasado, se sustentó, debatió y aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley 0535, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua, Y Tacna, del litoral Surperuano.”

Con fecha 18 de enero del presente año, el poder ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley, por las siguientes razones:

- ❖ La fórmula legal planteada no consideraría las competencias que sobre la materia tienen el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- ❖ No se ha precisado el contenido de la declaratoria de interés nacional y necesidad pública.
- ❖ No se han considerado los alcances económicos y presupuestales de la norma.

Analizando las observaciones en referencia, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, se ha identificado que:

1. Alusivo al desarrollo de los productos turísticos, precisa sobre el artículo 5 de la Ley 29408, Ley General de Turismo, la resolución 231-2016-MINCETUR, Actualización del PENTUR al 2025.

Al respecto, esta Comisión fundamenta que como se ha señalado en el presente dictamen de insistencia, el objetivo de las propuestas normativas que incorporen las categorías de necesidad pública e interés nacional debe procurar el bienestar de la sociedad, por lo que es importante señalar que las regiones de Tacna, Moquegua y Arequipa necesitan fortalecer su potencial turístico, actividad que tiene repercusión en la economía de los habitantes de dichas regiones; por lo que la autógrafa busca orientar las acciones contempladas que se deben llevar a cabo las entidades involucradas, a corto, mediano y largo plazo.

Por lo expuesto, esta Comisión rechaza el primer punto de las observaciones del Poder Ejecutivo recaídas en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen. Por lo tanto, en este extremo insistimos en la autógrafa de ley.

2. Referente a las competencias del Sector Cultura, muestran que no guarda relación con materias propias del Ministerio de Cultura y señalan que no tiene competencia en materia de promoción y desarrollo de corredores turísticos; resolución 000373-2021-DM/MC, en el que enumeran los indicadores de

brechas de infraestructura y acceso a servicios del sector y; conforme al artículo 4 de la ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.

En este sentido, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo encuentra fundamentada la Observación formulada por el Presidente de la República respecto de las competencias del Sector Cultura y, por consiguiente, recomienda ALLANARSE en ese extremo en la autógrafa de ley.

3. Referido a la evaluación de la disponibilidad de recursos para proyectos de inversión señalan: no se ha tomado en cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios, no incluye una evaluación costo - beneficio en términos cuantitativos y cualitativos, y contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario.

Al respecto, esta Comisión establece que una declaratoria de interés nacional obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo, la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En ese contexto, y tal como se fundamentó en el dictamen aprobado por la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, así como en la sustentación en el Pleno del Congreso, existe una necesidad de declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del litoral Surperuano.

Finalmente, la Comisión rechaza el tercer punto de las observaciones del Poder Ejecutivo recaídas en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen. Por lo tanto, en este extremo insistimos en la autógrafa de ley

Participaron los congresistas: Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Ernesto Bustamante Donayre y Raúl Coronado Huamán, en su condición de miembro accesitario de la comisión.

El Presidente somete a votación el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 0535/2021-CR, que propone la “LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DE LAS PLAYAS DE AREQUIPA, MOQUEGUA, Y TACNA, DEL LITORAL SURPERUANO.” Lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes:

Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Picon Quedo Luis, Aragón Carreño Luis, Ernesto Bustamante Donayre y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, En calidad de miembros titulares.

El Presidente, comunica que el Proyecto de Ley 0535/2021-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública, la Promoción y Desarrollo del Corredor Turístico de las Playas de Arequipa, Moquegua y Tacna, del Litoral Sur Peruano. Ha sido aprobado por **INSISTENCIA**.

- Como último punto de agenda, el debate y aprobación del predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 0300/2021-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional.”

Señores congresistas, en la sesión del Pleno del Congreso del 17 de diciembre del año pasado, se sustentó, debatió y aprobó el dictamen recaído en el proyecto de ley 0300, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional.

Con fecha 18 de enero del 2022, el poder ejecutivo observó la Autógrafa de la Ley, por las siguientes razones:

- ❖ Lo dispuesto en la Autógrafa sería redundante debido a que las intervenciones en materia turística forman parte de una planificación estratégica regional, que en el caso de la región Huancavelica se encuentran plasmadas en el Plan Estratégico Regional de Turismo – PERTUR al 2025, cuya ejecución se encontraría enmarcada en normas vigentes.
- ❖ El objetivo de la Autógrafa de Ley estaría subsumido dentro de los alcances de la Ley 29408, Ley General de Turismo.
- ❖ Se establecerían obligaciones a cargo del Ministerio de Cultura en materias que no son de su competencia.
- ❖ Al no señalarse las acciones que deberán cumplir las entidades comprendidas en el alcance de la Autógrafa, podría generar una demanda de recursos adicionales al erario nacional.

Analizando las observaciones en referencia, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, ha identificado que:

1. Referido a la planificación estratégica regional de Turismo – PERTUR y los alcances de la Ley 29408, Ley General de Turismo.

Al respecto, esta Comisión busca llamar la atención del Ejecutivo y de los Gobiernos Locales para que se concreten las acciones que se mencionan en el Oficio de observación.

En esa misma línea, el Ex Oficial Mayor del Congreso de la República, José Élice Navarro señaló en el Informe Temático 10/2012-2013 - “Estudio sobre normas que declaran necesidad pública e interés nacional diversas materias” que generalmente las leyes establecen obligaciones, pero que también las hay declarativas, que son puntos de vista en el sentido de que se busca conseguir que se dé prioridad a algunas acciones que debe realizar el Poder Ejecutivo. Es en base a este principio que debemos insistir en la aprobación de la autógrafa en cuestión, más aún cuando pone énfasis en la reactivación de actividades económicas como el turismo, la cual es de público conocimiento, ha sido sumamente afectada por la crisis sanitaria que actualmente atravesamos y que todos debemos ayudar a superar.

Por lo expuesto, esta Comisión rechaza el primer punto de las observaciones del Poder Ejecutivo recaídas en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen. Por lo tanto, en este extremo insistimos en la autógrafa de ley.

2. Referente a las competencias del Sector Cultura, no son de su competencia, según el artículo 4 de la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; conforme al literal r) del artículo 7 de dicha Ley, el Ministerio de Cultura; de acuerdo con lo señalado en la Resolución Ministerial 000373-2021- DM/MC, el cual enumera los indicadores de brechas de infraestructura y acceso a servicios del sector.

De acuerdo a lo señalado, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo encuentra fundamentada la observación formulada por el Presidente de la República respecto de las competencias del Sector Cultura y, por consiguiente, recomienda ALLANARSE en ese extremo en la autógrafa de ley.

3. Referido a la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las acciones que deberán cumplir las entidades comprendidas en el alcance de la Autógrafa: no cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios, no incluye una evaluación costo - beneficio en términos cuantitativos y cualitativos para el año fiscal 2022, y contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario.

Al respecto, esta Comisión establece que una declaratoria de interés nacional obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo, la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En ese contexto, uno de los ejemplos más relevantes cada año para su aprobación es el proyecto de Ley de Presupuesto, enviado al Congreso por el Presidente de la República, el cual contiene varias disposiciones que declaran de necesidad pública y de interés nacional la ejecución de diversas obras contenidas en los planes sectoriales del Poder Ejecutivo o en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales o locales.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional; por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos de dicha declaración prevean lo siguiente:

- Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afectan derechos superiores como los constitucionales; en este caso y amparados en el artículo 58 de la Constitución Política del Perú, la iniciativa legislativa no afecta ningún derecho superior.
- Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía, del desarrollo social o cultural.

Bajo lo expuesto, esta Comisión rechaza el tercer punto de las observaciones del Poder Ejecutivo recaídas en la Autógrafa de la Ley materia de dictamen. Por lo tanto, en este extremo **INSISTIMOS** en la autógrafa de ley.

El Presidente somete a votación el predictamen recaído en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo sobre el Proyecto de Ley 0300/2021-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional.” Lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Gutiérrez Ticona Paul Silvio, César Manuel Revilla Villanueva, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Aragón Carreño Luis, Picon Quedo Luis, Ernesto Bustamante Donayre, Guido Bellido Ugarte

y Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, En calidad de miembros titulares.

El Presidente, comunica que el Proyecto de Ley 0300/2021-CR, que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la designación de la región Huancavelica como destino turístico nacional.” Ha sido aprobado por **INSISTENCIA**.

VI. CIERRE DE LA SESIÓN

El Presidente sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño Luis Angel, Guido Bellido Ugarte, Ernesto Bustamante Donayre, César Manuel Revilla Villanueva, Gutierrez Ticona Paúl Silvio, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu y Luis Picón Quedo. En calidad de miembros titulares

Siendo las 09:47 a.m., nueve horas con cuarenta y siete minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA
Presidente

MARÍA AGÜERO GUTIÉRREZ
Secretaria